

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2018-9101 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio en parcela 12 del polígono 4, situado en el barrio de La Pedrosa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación del edificio existente en la parcela 12 del polígono 4, situado en el barrio de La Pedrosa, de esta localidad, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 01/10/2018.

Órgano: Alcalde.

Promotor: D. PIERRE DIDIER CRIS ANTOINE GUYOT.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Roque de Riomiera, 1 de octubre de 2018.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2018/9101